



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 465.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 25 Y 26 DE MAYO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES DEL “162° PERIODO ORDINARIO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)”.

Asunción, 10 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/UGDH/N° 209/17 del 5 de mayo de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 25 y 26 de mayo del año en curso, con el fin de participar de reuniones del “162° Periodo Ordinario de Sesiones Extraordinarias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 25 y 26 de mayo del año en curso, con el fin de participar de reuniones del “162° Periodo Ordinario de Sesiones Extraordinarias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)”:
- Ministro **Marcelo Scappini**, Director General de Derechos Humanos;
 - Primera Secretaria **Romy Romero**, Directora de Derechos Humanos;
 - Primera Secretaria **María Noelia López**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la UGDH; y
 - Tercer Secretario **Mario Fabián Silva**, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____